
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 15 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 07 del 14/03/2019 de la Oficina de Medio Ambiente.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar mangueras de succión de 3" y 4", para el camión municipal, Placa Patente **JJVB-95**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Dimafer Ltda., tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA LTDA., Rut 77.590.750-9, por un monto de \$ 339.418 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**